CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día 27/09/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 19 de enero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005**-2018-00083**-00 Principal
630014003005**-2019-00252**-00 Acumulado

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que el apoderado de la parte actora en el proceso principal informa al despacho que no se ha llegado a ningún acuerdo con la parte demandada y no se cuenta con información al respecto por parte de la demanda acumulada, se dispone continuar con el trámite pertinente.

En consecuencia, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el Artículo 392 del Código General del Proceso, en armonía con los Artículos 372 y 373 ibídem**,** en tal sentido, se fija el día **el día DOS DE FEBRERO DE 2022 a la hora judicial de las 9:00 AM**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL: **21 de enero de 2022**

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

AMML

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c060736c39bcf989d25d02d3d7e33d4341ed12d125b9df9b64d098e3e28ddbc4**

Documento generado en 20/01/2022 10:58:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica